



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXVI

Toluca de Lerdo, Méx., martes 7 de noviembre de 1978

Número 56

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

El Ciudadano Doctor **JORGE JIMENEZ CANTU**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUMERO 12

La H. XLVII Legislatura del Estado de México, de creta:

ARTICULO UNICO.- Se aprueba en todas y cada una de sus partes la cuenta pública de la Contabilidad Pública del Estado de México, correspondiente al ejercicio fiscal de 1977.

TRANSITORIO:

ARTICULO UNICO.-El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—Diputado Presidente, **C. Erasto Garcés Cruz**.—Diputado Secretario, **Lic. Benjamín Conzuelo Castillo**.—Diputado Secretario, **Profr. Juan Ramos Arenas**. Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 6 de noviembre de 1978

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,
Dr. Jorge Jiménez Cantú.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
C. P. Juan Monroy Pérez.

"AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE LA FUNDACION DEL INSTITUTO LITERARIO DE TOLUCA"

Como CXXVI | Toluca de Lerdo, Méx., martes 7 de Nov. de 1978 | No. 56

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Decretos Expedidos por la XLVII Legislatura del Estado

Número 12.—Se aprueba en todas y cada una de sus partes la cuenta pública de la Contabilidad Pública del Estado de México, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1977.

Número 13.—Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Metepec, Méx., para transferir un inmueble de su propiedad a favor de la UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO.

Número 14.—Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Temascaltepec, Méx., para gestionar y contratar el otorgamiento de un Crédito hasta por la suma de \$890,000.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.)

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

ACUERDO DE LA XLVII LEGISLATURA DEL ESTADO.—Se adiciona un párrafo inicial al Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

El Ciudadano Doctor **JORGE JIMENEZ CANTU**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUMERO 13

La H. XLVII Legislatura del Estado de México, decreta:

ARTICULO PRIMERO.—Se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Metepec, Méx., para transferir a favor de la UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO, el inmueble propiedad de ese Municipio, que se describe en el Extracto de la solicitud correspondiente.

ARTICULO SEGUNDO.—El inmueble objeto de la transferencia, será destinado por la UNIVERSIDAD AU-

TONOMA DEL ESTADO DE MEXICO, a la construcción y funcionamiento de una Escuela Preparatoria.

ARTICULO TERCERO.—Esta transferencia estará condicionada, a que la UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO, construya y ponga en funcionamiento la Escuela Preparatoria indicada, en un término máximo de cinco años, y no cambie el destino de ese inmueble. En caso contrario revertirá al Patrimonio del H. Ayuntamiento del Municipio de Metepec, Méx.

ARTICULO CUARTO.— Se faculta al H. Ayuntamiento del Municipio de Metepec, Méx., para sentar las demás bases y modalidades de la transferencia de que se trata; así como para que a través de sus representantes legalmente investidos otorgue las escrituras correspondientes.

TRANSITORIO:

ARTICULO UNICO.—El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—Diputado Presidente, **C. Erasto Garcés Cruz.**—Diputado Secretario, **Lic. Benjamín Conzuelo Castillo.**—Diputado Secretario, **Profr. Juan Ramos Arenas.**—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 6 de noviembre de 1978

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,

Dr. Jorge Jiménez Cantú.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

C. P. Juan Monroy Pérez.

El Ciudadano Doctor JORGE JIMENEZ CANTU, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUMERO 14

La H. XLVII Legislatura del Estado de México, decreta:

ARTICULO PRIMERO.—Se autoriza al Ayuntamiento de Temascaltepec, Méx., para que gestione y contrate con el BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S. A., como Fiduciario del Fondo Fiduciario Federal de Fomento Municipal, el otorgamiento de un crédito hasta por la suma de \$890,000.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

ARTICULO SEGUNDO.—El crédito a que se refiere el artículo anterior, se destinará a cubrir el monto de los gastos conexos de estudios, proyectos e inspección de obras, los intereses del periodo de inversión del crédito y para cubrir el costo de la construcción de un Mercado con una capacidad mínima de 25 locales en una área rentable de 216 M2. y una zona de tianguis de 414 M2. para acomodar a 60 tianguistas en Temascaltepec, Méx.

ARTICULO TERCERO.—Las obras objeto de la inversión del crédito, serán ejecutadas por el Contratista Contratistas a los que les sean adjudicadas en la forma que se establezca en el Contrato de Crédito respectivo, con sujeción estricta a los proyectos, presupuestos y programas que previamente hayan sido aprobados por las Autoridades o Dependencias técnicas que deben intervenir al respecto y presentados al Fondo y éste no haya objetado. Los contratos de obra relativos, serán celebrados por el Ayuntamiento acreditado y el contratista o contratistas mencionados, con intervención del Fondo Acreditante.

ARTICULO CUARTO.—Las cantidades de que disponga el citado Ayuntamiento en ejercicio del crédito, causarán intereses a la tasa del 3% semestral, que en caso de mora en los pagos y durante el tiempo que éste dure, se elevará a la tasa del 1% mensual, considerándose el diferencial como intereses moratorios en calidad de pena convencional.

ARTICULO QUINTO.—El importe de la totalidad de las obligaciones que deriven a su cargo del contrato de crédito, será cubierto por el Ayuntamiento Acreditado al Fondo Acreditante en el plazo que ambos convengan, pero que no exceda de quince años.

Dicho plazo podrá ser modificado por el H. Ayuntamiento y el Fondo, con intervención del Gobierno del Estado, cuando lo estimen conveniente o necesario, siempre que, a partir de la fecha de la modificación no sobrepase el máximo antes señalado. El pago de dichas obligaciones se hará mediante exhibiciones semestrales integradas con abonos mensuales que comprenden capital e intereses.

ARTICULO SEXTO. Se autoriza al H. Ayuntamiento mencionado, para que, en garantía y como fuente específica del pago del crédito que se le otorgue, afecte en fideicomiso irrevocable en el Departamento Fiduciario del BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S. A., y a favor del Fondo Acreditante, ingresos suficientes para cubrir las amortizaciones del crédito con sus accesorios legales y contractuales afectando preferentemente los ingresos que se deriven de la obra objeto de la inversión del crédito, por lo que se establecerá oportunamente la tarifa para el cobro de los derechos a cargo de los beneficiados con las obras, de manera que sean suficientes para cubrir los egresos de la propia obra y la amortización del crédito y sus accesorios.

Este fideicomiso permanecerá en vigor hasta que se amortice en su totalidad dicho crédito y sus accesorios.

ARTICULO SEPTIMO.—Se autoriza al Ejecutivo Local, para que se constituya en deudor solidario por las obligaciones que sean a cargo del Ayuntamiento confor-

me al contrato de crédito respectivo y para que, en garantía de esas obligaciones afecte en fideicomiso el total de las participaciones que le corresponden en impuestos Federales, sin perjuicio de afectaciones anteriores. Esta garantía se inscribirá en el Registro de Deuda Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para lo cual se obtendrá al efecto la conformidad de dicha Secretaría, previamente al ejercicio del crédito.

ARTICULO OCTAVO.—Se autoriza al citado Ayuntamiento y al Ejecutivo de esta Entidad Federativa, para que pacten todas las condiciones y modalidades convenientes o necesarias en el contrato relativo a las operaciones aquí autorizadas y para que comparezcan a la firma del mismo por conducto de sus funcionarios o representantes legalmente investidos.

TRANSITORIO:

ARTICULO UNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—Diputado Presidente, **C. Erasto Garcés Cruz.**—Diputado Secretario, **Lic. Benjamín Consuelo Castillo.**—Diputado Secretario, **Profr. Juan Ramos Arenas.**—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 6 de noviembre de 1978

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,
Dr. Jorge Jiménez Cantú.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
C. P. Juan Monroy Pérez.

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

ACUERDO:

LA XLVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, EN FUNCIONES DE CONSTITUYENTE PERMANENTE, CONFORME A LOS TERMINOS DEL ARTICULO 135 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACUERDA:

ARTICULO UNICO—Se adiciona un párrafo inicial al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

"Artículo 123.—Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la Ley.

El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes, deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán:

A.—.....

B.—.....

TRANSITORIO:

ARTICULO UNICO.—El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

Sala de comisiones de la XLVII Legislatura en Toluca de Lerdo, a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—Diputado Presidente, **C. Erasto Garcés Cruz.**—Diputado Secretario, **Lic. Benjamín Consuelo Castillo.**—Diputado Secretario, **Profr. Juan Ramos Arenas.**—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO**

EDICTO

EXPEDIENTE No. 1165/78.
PRIMERA SECRETARIA

SRA. LYDA SANVICENTE VDA. DE HAHN
ALBACEA DE LA SUCESION DEL LIC.
CESAR HAHN CARDENAS.

ARMANDO OLIVARES FLORES, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno número 17, de la manzana 119, de la Colonia "EL SOL", de este Municipio, que mide y linda: AL NORTE, 20.75 Metros con lote 16; AL SUR, 20.75 Metros, con lote 18; AL ORIENTE, 10.00 Metros con Calle 17; y AL PONIENTE, 10.00 Metros con lote 2; Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el Juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición, en la Secretaría las copias de traslado de la demanda, y quedando apercibida de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulación que se fijará en la puerta del Juzgado. Píjese copia de la presente resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado.—Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fé.—La C. Primer Secretario, Lic. Angela Trujillo Tapia.—Rúbrica.

3914.—28 oct. 7 y 16 nov.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC**

EDICTO

Los Licenciados ENRIQUE MEDINA BOBADILLA y RAUL DOMINGUEZ MACEDO en su carácter de apoderados del Gobierno del Estado de México, como lo tiene legalmente acreditado, promueven diligencias de Inmatriculación, según Expediente número 108/378 respecto de una casa con sitio anexo, ubicada en la cabecera Municipal de Amatepec, México, de este Distrito Judicial, con una superficie de 316.95 Mts², y que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 22.70 Mts.; AL SUR: 19.00 Mts.; AL ORIENTE: 14.80 Mts. y AL PONIENTE: 15.40 Mts., siendo sus colindancias: la calle de Aquiles Serdán, la calle de Guerrero, el señor Joaquín Morales y el Hospital respectivamente. Con objeto de obtener autorización judicial para inscribir título adjunto. Para su publicación por tres veces de DIEZ en DIEZ DÍAS en la Gaceta del Gobierno y periódico mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, Sultepec, México, a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El C. Secretario del Juzgado, P. D. Baltazar Espinoza Romero.—Rúbrica.

3907.—26 oct. 7 y 18 nov.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO**

EDICTO

EFREN MENDEZ HERNANDEZ, promueve INMATRICULACION, objeto acreditar la posesión sobre una fracción denominada "PRIMERO DE SAN FRANCISCO", ubicada en la Primera Sección del Barrio de Santiago de Zumpango, México; que mide y linda: AL NORTE, 50.00 mts., con Camino Público; AL SUR, 50.00 mts., con Juan Méndez M.; AL ORIENTE, 50.00 mts., con Roberto García Vargas; y AL PONIENTE, 50.00 mts., con Escuela Francisco Sánchez Barrera, con una superficie de 2,500.00 M².

Para su publicación de diez en diez días y por tres veces consecutivas en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, y en el NOTICIERO, que se editan en la ciudad de Toluca, México, y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 2903 del Código Civil vigente en el Estado, se expide el presente en la ciudad de Zumpango, Estado de México a los veinticinco días del mes de Octubre de 1978.—Doy Fé.—El Secretario del Juzgado, P. D. Fernando Laguna Martínez.—Rúbrica.

4068.—7, 18 y 30 nov.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE**

EDICTO

En el expediente número 495/78 JUAN LOPEZ VARA, promovió en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en el poblado de Guadalupe Yancuittalpan, perteneciente al municipio de Santiago Tianguistenco, del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México; ha poseído por el tiempo y condiciones exigidas por la ley un terreno con casucha mide y linda: por el Norte 102.00 ciento dos metros y linda con propiedades de los señores Felipe Cuevas, J. Jesús Blancas y Ruperto Juárez; por el Sur 106.95 ciento seis metros con noventa y cinco centímetros y linda con propiedad de Gabino López; Al Oriente 66.98 sesenta y seis metros noventa y ocho centímetros y linda con propiedad de Gabino López y al Poniente 65.25 sesenta y cinco metros veinticinco centímetros con propiedad de Eladio López. Con una superficie total de 6 874.00 metros cuadrados. El C. Juez, dió entrada a la presente promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley. Tenango del Valle, Méx., a 9 de octubre de 1978.—Doy Fé.—El C. Secretario del Ramo Civil del Juzgado, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

4059.—7, 11 y 14 nov.

**JUZGADO 6o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC**

EDICTO

PAULINO SILVA MARTINEZ, promoviendo por su propio derecho en la vía de Jurisdicción Voluntaria INMATRICULACION sobre un terreno se dice sobre una fracción del terreno denominado "EL LLANO" ubicado a la altura del kilómetro 27,600 de la antigua carretera México Teotihuacan, antes calle Nacional, poblado Ranchería Atlachutonca, Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 1405/78 con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE 164.50 mts. con JOAQUIN ENCARNACION SILVA.

AL SUR: 55.50 mts. con calle Nacional.

AL ORIENTE: en dos tramos que forman línea quebrada en uno 84.00 mts. y el otro 81.00 con calle.

AL PONIENTE: 157.00 mts. con el vendedor.

SUPERFICIE: 11,897.00 mts².

Para publicarse por tres veces de diez en diez días, en los periódicos Gaceta del Gobierno del Estado y RUMBO, que se editan respectivamente en Toluca, para conocimiento de las personas se crean con mejor derecho, al mismo pasen a deducirlo en términos de Ley. Dado en el lugar que ocupa el Juzgado, a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fé.—El Tercer Secretario de Acuerdos, C. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

4060.—7, 18 y 30 nov.

**JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA**

EDICTO

El señor JOSE RANULFO SOTELO JUAREZ, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo Juicio de Divorcio Necesario, en contra de Olga Torres Arredondo, y cada vez que se ignora el domicilio de la demandada con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda y que se publicara de tres veces de ocho en ocho días en el periódico Gaceta de Gobierno del Estado, haciéndole saber a la demandada que deberá de contestar la misma dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda a su disposición, apercibida que de no contestar la demanda las notificaciones se le harán en términos de los artículos 184 y 195 del Código Civil aplicativo. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, México a los doce días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—Expediente Núm. 931/78 El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José I. Lendechy Alarcón.—Rúbrica.

4067.—7, 16 y 25 nov.

JUZGADO 6o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
EDICTO

JUAN TORRES BUCK, promoviendo por su propio derecho en la vía de Jurisdicción Voluntaria INMATRICULACION, sobre una Fracción del terreno denominado "EL LLANO" ubicado en la altura del kilómetro 27/600 de la Carretera México Teotihuacan, Poblado de Ranchería Atlautenco, Municipalidad de Ecatepec de Morelos, Estado de México bajo el expediente número 1405/78 con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE 30.00 mts. con Autopista México Pirámides.
AL SUR 30.00 mts. con Antigua Carretera México-Teotihuacan.
AL ORIENTE 145.00 mts. con Paulino Silva Martínez.
AL PONIENTE: 144.65 mts. con Crispín Silva Martínez.
Superficie de: 4,344.60 mts2.

Para publicarse por tres veces de diez en diez días, en los periódicos Gaceta del Gobierno del Estado, y Avance, que se editan en éste Distrito Judicial respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con derecho al mismo pasen a deducirlo en términos de Ley. Dado en el Juzgado Sexto Civil de primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con Residencia en Ecatepec de Morelos, a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, **C. Horacio Gómez Morales**.—Rúbrica.

4061.—7, 18 y 30 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTO

MARGARITA MIRANDA HUITRON, promueve en este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria (información Ad-perpetuum), respecto de un terreno con construcción ubicado en las calles de Ocampo y Venustiano Carranza, número trece, del Municipio de San Andrés Tzimilpan, perteneciente a este Distrito, que mide y linda:

NORTE: 29.00 metros con Abigail Serrano Vda. de M., y Alfonso Morroy.

SUR: 28.00 Metros con Calle Melcho: Ocampo.

ORIENTE: 13.60 metros con terreno de Perfecto García.

PONIENTE: 15.55 Metros con Calle Venustiano Carranza.

Dicho terreno no se encuentra inscrito en el Registro Público de la propiedad y se pagan contribuciones a nombre de Isaura Miranda, bajo el número de cuenta 038-01-034-19-U, para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y "El Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, México, efectos artículos 2898 del Código Civil vigente en el Estado de México, Jilotepec, Méx., a 18 de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **J. Guadalupe Florencio Valencia**.—Rúbrica.

4062.—7, 11 y 14 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

GILDARDO RODEA VARGAS promueve Información de Dominio de un terreno y casa en él construida, ubicada en la calle de Nicolás Bravo s/n, en el Poblado de San Buenaventura, Méx., NORTE, 23.80 Mts. Lucía Espinoza, SUR, en dos líneas una de 22.40 Mts. Leobardo Espinoza E. y la otra de 3.50 Mts. con Calle de Nicolás Bravo s/n, ORIENTE, 57.30 Mts. Luis Becerra Cuevas, PONIENTE, dos líneas una de 27.60 Mts. con Roberto y Ventura Morales y otra de 30.00 Mts. Leobardo Espinoza E. Para su publicación. Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a veintuno de agosto de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Secretario, **Rogelio Díaz Franco**.—Rúbrica.

4063.—7, 11 y 14 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTO

ERNESTO JORGE JIMENEZ VERDUZCO, promueve INFORMACION AD PERPETUAM, objeto acreditar la posesión sobre el terreno de los llamados de Propiedad Particular, ubicado en el Barrio de San Miguel Tequiquilac, perteneciente a éste Distrito; que mide y linda: AL NORTE, 100.00 mts., con Emilio Pérez; AL SUR, 100.00 mts., con Luciano Hernández; AL ORIENTE, 60.00 mts., con Víctor López; y AL PONIENTE, 60.00 mts., con Galindo Vaciado, con superficie aproximada de 6,000.00 M2.

Para su publicación de tres en tres días y por tres veces consecutivas en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO y en el NOTICIERO, que se editan en la ciudad de Toluca, México y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 2898 del Código Civil Vigente en el Estado, se expide el presente en la ciudad de Zumpango, Estado de México a los veinticuatro días del mes de octubre de 1978.—Doy Fé.—El Secretario del Juzgado, **P. D. Fernando Laguna Martínez**.—Rúbrica.

4069.—7, 11 y 14 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTO

ROGELIO ALMAZÁN MIRANDA, promueve este Juzgado Información Ad-perpetuum, respecto terreno ubicado en la Población de la Palma, perteneciente al Municipio de Chapa de Mota, este Distrito, que mide y linda: NORTE: 106.00 Mts. Rogelio Almazán Miranda; SUR, 104.00 Mts. Moisés Almazán y Camino Real; ORIENTE: en tres líneas 640.00, 56.00 y 110.00 Mts. Consuelo Maldonado Gil y Escuela; PONIENTE, 750.00 Mts. Moisés Almazán Maldonado, se pagan contribuciones a nombre de Almazán Medardo y Avelino bajo la cuenta número 384-R.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y "El Noticiero de Toluca", editada en Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil vigente en el Estado, Jilotepec, Méx., a 28 de octubre de 1978.—Doy Fé.—El Secretario del Juzgado, **J. Guadalupe Florencio Valencia**.—Rúbrica.

4070.—7, 11 y 14 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
EDICTO

JOSEFINA REYES ROSALES, promueve Información Ad-Perpetuum, justificar posesión tiene predio ubicado San Pedro Tultepec, Méx., mide linda: NORTE: 37.50 Mts. Francisco Cosío Ortega; SUR: 37.50 Mts. Angel Ballesteros, Angelina Gutiérrez Mejía; ORIENTE: 67.80 Mts. Teófila Vázquez; PONIENTE: 67.80 Mts. Carmen Vilchis. Otro terreno: NORTE: 9.40 Mts. Camino; SUR: 9.05 Mts. Manuel Reyes; ORIENTE: 127.00 Mts. Manuel Reyes Rosales; PONIENTE: 132.10 Mts. Miguel Reyes.

Publicarse por tres veces cada tercer día, personas con derecho para decidir, Lerma, Méx., 24 Enero 1978.—Secretario del Juzgado, **Lic. Joel Morales Pichardo**.—Rúbrica.

4072.—7, 11 y 14 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
EDICTO

MANUEL REYES ROSALES, promueve Información Ad-Perpetuum, justificar posesión tres predio, San Pedro Tultepec, Méx., mide linda: NORTE: 15.00 Mts. Manuel Reyes; SUR: 15.00 Mts. Carmen; ORIENTE: 123.70 Mts. Cándido Vilchis; PONIENTE: 127.00 Mts. Josefina Rosales; NORTE: 33.00 Mts. Raymundo Osorio; Guadalupe Hernández; SUR: 23.00 Mts. Modesto Osorio; ORIENTE: 155.00 Raymundo y Modesto Osorio; PONIENTE: 159.50 Mts. Miguel Reyes; NORTE: 131.60 Mts. Cecilio Reyes; SUR: 131.60 Mts. Raymundo Osorio; Altagracia Bustamante, Carmen Vilchis, Manuel Reyes, Josefina Reyes, Miguel Reyes, Armando Reyes, Celisino Flores; ORIENTE: 12.00 Mts. Faustio León; PONIENTE: 12.00 Mts. Isabel Rosales.

Publicarse por tres veces cada tercer día, personas con derecho para decidir, Lerma, Méx., 24 de enero de 1978.—Secretario del Juzgado, **Lic. Joel Morales Pichardo**.—Rúbrica.

4073.—7, 11 y 14 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTO

MAXIMINO GUADARRAMA LAGUNAS, promueve este Juzgado Información Ad-perpetuum, respecto tres terrenos ubicados en Rincon de Bucio, pertenecientes al Municipio de San Andrés Tuxtlan, de este Distrito, que miden y lindan:

PRIMER PREDIO.

NORTE: En tres líneas 153.00, 85 y 90 Mts. Mauro Guadarrama Esquivel.

SUR: 256.00 Mts. Raúl Becerril.

ORIENTE: 60.00 Mts. Evodio Nieto Guadarrama.

PONIENTE: 155.00 Mts. Silverio Rodríguez.

Este terreno tiene un valor fiscal de \$12,000.00 y tiene una superficie aproximada de 30,000. Mts.2., y paga contribuciones bajo la cuenta número 2102-R, en la receptoría de Rentas de San Andrés Tuxtlan.

SEGUNDO PREDIO.

NORTE: 400.00 Mts. Carretera Jilotepec-Toluca.

SUR: 395.00 Mts. Esteban Cuevas Nieto y Pascasio Jesús Cuevas Nieto.

ORIENTE: 43.50 Mts. Esteban Cuevas Nieto.

PONIENTE: 32.80 Leopardo Hernandez.

Dicho predio tiene una superficie aproximada de una hectárea cincuenta áreas sesenta y cuatro centiáreas pagan contribuciones en la Receptoría de Rentas de Tuxtlan bajo la cuenta Número 2101-R a nombre del promovente.

TERCER PREDIO.

NORTE: 68.00 Mts. Marcelino Guadarrama.

SUR: 68.00 Hermelinda Nieto Guadarrama.

ORIENTE: 148.00 Mauro Guadarrama Esquivel.

PONIENTE: 148.00 Mts. Mauro Guadarrama Esquivel.

Dicho terreno tiene una superficie aproximada de una hectárea sesenta y cuatro centiáreas y se pagan contribuciones a nombre del promovente en la Receptoría de Rentas de Tuxtlan, bajo el número de cuenta 2744-R y tiene un valor fiscal de \$10,000.00.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y "El Noticiero de Toluca", editarse Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil vigente en el Estado. Jilotepec, Méx., a 28 de octubre de 1978.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **J. Guadalupe Florencio Valencia.**—Rúbrica. 4071.—7, 11 y 14 nov.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

RUBEN VARGAS ALVAREZ.

SOCORRO NARVAEZ CASTILLO, en el expediente marcado con el número 2413/78, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil, la USUCAPION del lote de terreno marcado con el número once de la manzana 41, de la calle Manuel M. Contreras de la Colonia México Primera Sección, ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 25.00 metros con lote 7; AL SUR: 25.00 metros con lote 12; AL ORIENTE: 40.00 metros con calle Manuel M. Contreras; AL PONIENTE: 40.00 metros con los lotes números 19, 20, 21, y 22 y su superficie total es de 1000.00 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando a disposición en la secretaría de este Juzgado las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta de Gobierno", que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los dieciséis días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos, del Juzgado Tercero de lo Civil, **C. Joaquín Ramírez Escamilla.**—Rúbrica. 4075.—7, 16 y 25 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
EDICTO

ARMANDO REYES ROSALES, Promueve Información Ad-Perpetuum, justificar posesión tiene dos predios San Pedro Tultepec, Méx., mide linda: NORTE: 15.50 Mts. Manuel Reyes; SUR: 20.00 Mts. Camino; ORIENTE: 148.00 Mts. Miguel Reyes; PONIENTE: 140.00 Mts. Celastino Elías; NORTE: 33.00 Mts. Nicasio Castillo, Adolfo Flores; Delfino Gutiérrez; SUR: 28.00 Mts. Modesto Osorio; ORIENTE: 162.40 Mts. Miguel Reyes; PONIENTE: 164.00 Félix Vázquez, Virginia Dávila.

Publicarse por tres veces cada tercer día, personas con derecho pasen decirlo, Lerma, Méx., 24 enero 1978.—Secretario del Juzgado, **Lic. Joel Morales Pichardo.**—Rúbrica.

4074.—7, 11 y 14 nov.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

JOSE RAMON O. GARCIA VILLALON
Y MELANIA GARCIA VILLALON.

MARICRUZ MEGOLLAN ORTIZ, en el expediente marcado con el número 2422/78, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil, la USUCAPION, del lote 9, manzana 10 de la calle Oscar de la Colonia Pavón, ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 17 metros con lote 10; AL SUR: 17.00 metros con lote 8; AL ORIENTE: 8.00 metros con lote 22; AL PONIENTE: 8.00 metros con calle Oscar y su superficie total es de 136 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta de Gobierno", que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los dieciséis días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos, del Juzgado Tercero de lo Civil, **C. Joaquín Ramírez Escamilla.**—Rúbrica.

4076.—7, 16 y 25 nov.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

SOFIA JUAREZ OLIVARES DE MARTINEZ.

GLORIA BASTIDA NOLAZCO, en el expediente marcado con el número 2332/78, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil, la USUCAPION, del lote de terreno marcado con el número 33, manzana 33 de la calle Cupaticcio de la Colonia Finales, ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros con lote 32; AL SUR: 17.00 metros con lote 34; AL ORIENTE: 9.00 metros con calle Cupaticcio; AL PONIENTE: 9.00 metros con lote 18 y su superficie total es de 153 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta de Gobierno", que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los dieciséis días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos, del Juzgado Tercero de lo Civil, **C. Joaquín Ramírez Escamilla.**—Rúbrica.

4077.—7, 16 y 25 nov.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

JULIA HERRERA TRUJILLO:

MARTHA ISABEL ROMERO, en el expediente número 2070/978, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno número 23, Manzana 83, Colonia México, Primera Sección ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 25.00 Mts., con lote 24; AL SUR: 25.00 Mts., con lote 22; AL ORIENTE: 10.00 Mts., con lote 7; AL PONIENTE: 10.00 Mts., con Calle con una superficie total de 250.00 Mts. Cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno" que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acos., P. D. Fernando Terrón López.—Rúbrica. 4078.—7, 16 y 25 nov.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

JULIA HERRERA TRUJILLO:

MARTIN AGUERO TOLENTINO, en el expediente número 2166/978, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote número 5, Manzana 77, Colonia México, Primera Sección ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 10.00 Mts., con Calle AL SUR: 10.00 Mts., con lote 6; AL ORIENTE: 25.00 Mts., con Calle; AL PONIENTE: 25.00 Mts., con lote 4; Con una superficie de 250.00 Metros Cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno" que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acos. Juzgado Tercero Civil, P. D. C. Fernando Terrón López.—Rúbrica. 4079.—7, 16 y 25 nov.

JUZGADO 6o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O

ANTONIO CORTEZ SANCHEZ, promoviendo por su propio derecho en la vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, INMATRICULACION, del terreno denominado TEXAYACATITLA, que se encuentra ubicado en el pueblo de Tulgatala, Municipio de Ecatepec de Morelos, México, de esta Jurisdicción, bajo el expediente número 1837/78, con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: En tres tramos, el primero en 17.00 metros linda con Juan Cortez, el segundo en 51.60 metros linda Juan Cortez, el tercero en 121.60 metros linda con Salomón López.

AL SUR: En dos tramos, el primero en 165.80 metros linda con Salomón López, el segundo en 33.63 metros linda con Salomón López.

AL ORIENTE: En dos tramos, el primero en 44.30 metros, linda con Feliciano Romero, el segundo en 21.40 metros linda con Felipe Hernández.

AL PONIENTE: En dos tramos, el primero en 103.50 metros linda con Antonio Cortez Sánchez el segundo en 48.60 metros linda con Juan Cortez.

El terreno tiene una superficie de 15,635.60 metros cuadrados, para publicarse por tres veces de diez en diez días en los periódicos Gaceta de Gobierno del Estado y Rumbo que se editan respectivamente en Toluca y Tlalnepantla, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, se presentan a deducirlo en términos de Ley. Dada en el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos Estado de México, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho. El C. Tercer Secretario, C. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

4083.—7, 18 y 30 nov.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

ERDISA GOMEZ DE VALDEZ y ALICIA GOMEZ DE ROMERO.

FLERO GOMEZ LEZAMA, en el expediente marcado con el número 2423/978, que se tramita en este Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno marcado con el número 39 de la Manzana 60 Super Ampliación 44, de la Colonia Ampliación Vicente Villada, de este Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 Mts. con lote 38; AL SUR: 17.00 Mts. con lote 40; AL ORIENTE: 9.00 Mts., con calle Azcapotzalco AL PONIENTE: 9.00 Mts., con lote 14; Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca Juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta de Gobierno" que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl México a los veintidós días de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos. del Juzgado Tercero de lo Civil, P. D. C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica. 4080.—7, 16 y 25 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente Número 571/77, promovido por LAMI LAMINA, S. A. en contra de ULBERTO ELIZALDE CEBALLOS, el Ciudadano Juez de los autos señaló las Doce Horas con treinta Minutos del día Diecisiete de noviembre de este año para la celebración del remate en Primera subasta de un Torno Marca Celtic 14, producido por Argostal Aceros y Maquinaria de fecha veinte de noviembre de 1964, torno número de dos metros y medio de largo con bancada de 65 pulgadas y diámetro de 14 pulgadas Motor trifásico sin herramienta sin contapunto y sin aditamentos para su funcionamiento siendo color verde seco de más de medio uso sirve de base para el remate la cantidad de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS \$7100 MIL), valor del avalúo, pericial fijado en autos.

Para su publicación por tres veces consecutivos dentro de diez días en la "GACETA DE GOBIERNO" que se edita en la Ciudad de Toluca, México, se expide convocándose postores y en dado en la ciudad de Cuautitlán, México, a los primeros de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

4081.—7, 9 y 11 nov.

JUZGADO 6o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O

FRANCISCO SILVA SUARES, promoviendo por su propio derecho en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, INMATRICULACION, del terreno denominado "ACATLA", ubicado en el Pueblo de Santo Tomás Chiconautla, Ecatepec de Morelos, Méx., y bajo el expediente número 1903/78, con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE: 16.35 Mts cuadrados, con Arnulfo Fragoso y Elías Sandoval.

AL SUR: 15.86 Mts. cuadrados con calle Industria.

AL ORIENTE: 33.60 Mts. con Elías Sandoval.

AL PONIENTE: 33.63 Mts. con Hermilo Cedillo Torres.
Superficie de: 538.44 Mts2.

Para publicarse por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO y RUMBO, respectivamente para conocimiento de las personas que se crean con derecho al mismo parcel a deducirlo en términos de Ley. Dado en el lugar que ocupa el Juzgado, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Tercer Secretario de Acuerdos, C. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

4082.—7, 18 y 30 nov.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
 DIRECCION GENERAL DE HACIENDA
 DELEGACION EJECUTIVA HACENDARIA
 ZONA NORESTE
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
 PRIMERA PUBLICACION

A LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO, en el local que ocupa la Delegación Ejecutiva Hacendaria de Ecatepec de Morelos, México, sito en Av. Juárez Sur No. 3 se rematará en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

FRACCIONAMIENTO EMILIANO ZAPATA SECCION "A", el cual fue embargado con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda así como los derechos que se tengan sobre el mismo, con una superficie aproximada de 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL METROS CUADRADOS) y las medidas y colindancias siguientes: Al norte 400.00 Mts., con la Colonia Estrella Al Sur 400.00 Mts., con la Colonia Jardines del Tepeyac, Al Oriente 500.00 Mts., con predios baldíos Al Poniente 500.00 Mts., con Colonia Jardines del Tepeyac. Dicho inmueble se encuentra ubicado en Ecatepec de Morelos, México.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El citado Fraccionamiento fue embargado por concepto de adeudo de impuesto sobre Fraccionamientos y realización del mismo, que debe el propietario o propietarios de dicho bien inmueble al Fisco del Gobierno del Estado de México, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$33'177,500.00 (TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), más los gastos de remate y vencimientos periódicos que se causen en los términos del Artículo 95 del citado ordenamiento Fiscal.

Es base para el remate del inmueble descrito, la cantidad de \$18'000,000.00 (DIECIOCHO MILLONES), valor pericial del mismo y es postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del ordenamiento Fiscal multicitado. **POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES**

Ecatepec de Morelos, Méx., a 30 de octubre de 1978

NOTA: Háganse las publicaciones y las notificaciones de ley necesarias.

A T E N T A M E N T E.
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
 DELEGADO EJECUTIVO HACENDARIO.
RAUL VELEZ GARCIA.—Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
 DIRECCION GENERAL DE HACIENDA
 DELEGACION EJECUTIVA HACENDARIA
 ZONA NORESTE
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
 PRIMERA PUBLICACION

A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO, en el local que ocupa la Delegación Ejecutiva Hacendaria de Ecatepec de Morelos, México, sito en Av. Juárez Sur No. 3 se rematará en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México el siguiente bien inmueble:

FRACCIONAMIENTO EMILIANO ZAPATA PRIMERA SECCION el cual fue embargado con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda así como los derechos que se tengan sobre el mismo, con una superficie aproximada de 481,500.00 M2. (CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS), y las medidas y colindancias siguientes: Al Norte 370.00 Mts. y 290.00 Mts. con Colonia Díaz Ordaz 300.00 Mts. con la Colonia Viveros y 750.00 Mts. con la Colonia Olímpica; Al Sur 770.00 Mts. y 70.00 Mts. con la Colonia Estrella, 350.00 Mts. y 250.00 Mts. y 300.00 Mts. con predios baldíos; Al Oriente 250.00 Mts. con Av. Central y al Poniente 150.00 Mts. con Colonia Granjas Valle de Guadalupe Secc. "B". Dicho inmueble se encuentra ubicado en Ecatepec de Morelos, México.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El citado Fraccionamiento fue embargado por concepto de adeudo de impuesto sobre Fraccionamientos y realización del mismo, que debe el propietario o propietarios de dicho bien inmueble al Fisco del Gobierno del Estado de México, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$79'874,824.00 (SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.), más los gastos de remate y vencimientos periódicos que se causen en los términos del Artículo 95 del citado ordenamiento Fiscal.

Es base para el remate del inmueble descrito, la cantidad de \$43'335,000.00 (CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del ordenamiento Fiscal multicitado. **POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.**

Ecatepec de Morelos, Méx., a 30 de octubre de 1978

NOTA: Háganse las publicaciones y las notificaciones de ley necesarias.

A T E N T A M E N T E.
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
 DELEGADO EJECUTIVO HACENDARIO.
RAUL VELEZ GARCIA.—Rúbrica.



**ESTIMADO
CLIENTE**



AURIS

Con el afán de servirle como merece, le
encarecemos cubrir sus vencimientos a
cargo de este Instituto, en la

**ADMINISTRACION DE RENTAS
DE TOLUCA**

a partir de esta fecha

ATENTAMENTE

INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL.

Toluca, Méx., noviembre de 1978.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

DELEGACION EJECUTIVA HACENDARIA

ZONA NORESTE

ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO, en el local que ocupa la Delegación Ejecutiva Hacendaria de Ecatepec de Morelos, México, sito en Av. Juárez Sur No. 3 se rematará en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México el siguiente bien inmueble:

FRACCIONAMIENTO EMILIANO ZAPATA SEGUNDA SECCION el cual fue embargado con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda así como los derechos que se tengan sobre el mismo, con una superficie aproximada de 206,000 Mts2. (DOSCIENTOS SEIS MIL METROS CUADRADOS), y las medidas y colindancias siguientes: Al Norte 900.00 Mts. con la Colonia Granjas Valle de Guadalupe Secc. "A" Al Sur 900.00 Mts con Colonia El Chamizal; Al Oriente 230.00 Mts., con Colonia Granjas VALLE de Guadalupe Secc. "A". Dicho inmueble se encuentra ubicado en Ecatepec de Morelos, México.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El citado Fraccionamiento fue embargado por concepto de adeudo de impuesto sobre Fraccionamientos y realización del mismo, que debe el propietario o propietarios de dicho bien inmueble al Fisco del Gobierno del Estado de México, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 34'172,825.00 (TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100), más los gastos de remate y vencimientos periódicos que se causen en los términos del Artículo 95 del citado ordenamiento Fiscal.

Es base para el remate del inmueble descrito, la cantidad de \$18'540,000.00 (DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), valor pericial del mismo y es postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del ordenamiento Fiscal multicitado. **POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.**

Ecatepec de Morelos, Méx., a 30 de octubre de 1978

NOTA: Háganse las publicaciones y las notificaciones de ley necesarias.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

DELEGADO EJECUTIVO HACENDARIO.

RAUL VELEZ GARCIA.—Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DELEGACION EJECUTIVA HACENDARIA

DE CD. NEZAHUALCOYOTL, EDO. MEX.

C I T A T O R I O

C. REPRESENTANTE LEGAL Y/O

PROPIETARIO DEL FRACCIONAMIENTO

"DR. GUSTAVO BAZ PRADA"

RANCHO SAN JORGE, AYOTZINGO, MEX.

Haciéndose una búsqueda en los archivos de la Oficina Rentística a que corresponde jurisdiccionalmente el Fraccionamiento "DR. GUSTAVO BAZ PRADA", se encontró omiso el registro del domicilio del propietario del mismo y el registro de la citada Unidad Habitacional antes dicha, por lo que de conformidad con los Artículos 79, fracción X y 82 Fracción II inciso b) del Código Fiscal vigente en el Estado de México, sírvase usted señalar domicilio legal dentro del Estado dentro del plazo que comienza a partir de la publicación del presente hasta el día de la fecha que a continuación se menciona y de no hacerlo ésta Delegación Ejecutiva Hacendaria Zona Oriente, lo cita para que comparezca personalmente a las Once horas del día 10 de noviembre de 1978, en las Oficinas de ésta Dependencia ubicada en Av. Sor Juana Inés de la Cruz Número 546, esquina con Avenida Chimalhuacán en la Colonia Benito Juárez de Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México, con el objeto de darle a conocer el incumplimiento de sus obligaciones Fiscales derivadas del desarrollo urbano citado, apercibido que de no señalar domicilio ni presentarse, se le hará de su conocimiento a través de las subsiguientes publicaciones, conforme a la Ley de la materia.

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., Noviembre 3 de 1978

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DELEGADO EJECUTIVO HACENDARIO.

C. P. LADISLAO ZEPEDA MENA.—Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

DELEGACION EJECUTIVA HACENDARIA

DE CD. NEZAHUALCOYOTL

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO, en el local que ocupa la Delegación Ejecutiva Hacendaria de Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., sito en Avenida Sor Juana Inés de la Cruz Número 546, esquina con Avenida Chimalhuacán, de la Colonia Benito Juárez en Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México, se rematará en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado, el siguiente bien inmueble:

FRACCIONAMIENTO "SAN MATEITO", el cual fue embargado con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda, así como los derechos que se tengan sobre el mismo, con una superficie de 10,150.00 M2. (DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS), y aproximadamente las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en aproximadamente 75 Mts., con la Colonia Angel Veraza y 70 Mts., con Callejón sin nombre y la Colonia Juárez Pantitlán; Al Sur en aproximadamente 145 Mts., con la Colonia Juárez Pantitlán; Al Oriente en aproximadamente 70 Mts., con la calle Nezahualpilli y la Colonia Aurorita; y al Poniente en aproximadamente 70 Mts., con la Colonia Juárez Pantitlán, dicho inmueble se encuentra ubicado en Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El expresado Fraccionamiento fue embargado por concepto de adeudo de Impuesto sobre Fraccionamientos y Realización del mismo que debe el propietario o propietarios de dicho bien inmueble al Fisco del Gobierno del Estado de México según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$1'710,021.25 (UN MILLON SETECIENTOS DIEZ MIL VEINTIUN PESOS 25/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que se causen en los términos del Artículo 95 del citado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$ 609,000 00 (SEISCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), Valor Fiscal del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado. POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., Noviembre 3 de 1978

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DELEGADO EJECUTIVO HACENDARIO.

C. P. LADISLAO ZEPEDA MENA.—Rúbrica.

4065.—7 nov.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

DELEGACION EJECUTIVA HACENDARIA

DE NAUCALPAN

C I T A T O R I O

C. REPRESENTANTE LEGAL

Y/O PROPIETARIO DEL FRACCIONAMIENTO

DENOMINADO "COLONIA PROGRESO"

NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 82, Fracción II inciso a) del Código Fiscal vigente en el Estado de México, esta Delegación Ejecutiva Hacendaria lo CITA A USTED para que comparezca personalmente a las 12.00 horas del día diez de noviembre de 1978, en el cruce que forman las calles de Río Bravo y callejón de Río Missisipi, frente al Deportivo de dicha Colonia y a un lado de la Escuela Primaria Urbana "Resurgimiento Artículo 123", a efecto de llevar a cabo la Diligencia de Embargo que por adeudo al Fisco del Gobierno del Estado reporta el inmueble en cuestión y cuyo monto a la fecha asciende a la cantidad de \$7'578,356.00 (SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de Impuestos y Derechos sobre Fraccionamientos y demás accesorios legales, apercibido que de no presentarse en el día y hora señalados, la Diligencia de Embargo se practicará ante la presencia de la autoridad competente, en los términos del Artículo 103 del Código Fiscal del Estado.

C. Satélite, Méx., noviembre 3 de 1978

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DELEGADO EJECUTIVO FISCAL

FAUSTINO SANCHEZ PINTO.—Rúbrica.

4066.—7 nov.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**Gobernador Constitucional del Estado,
Dr. JORGE JIMENEZ CANTU.****Secretario General de Gobierno,
C. P. JUAN MONROY PEREZ.****Oficial Mayor de Gobierno,
Lic. ENRIQUE DIAZ NAVA.**